

**Social Responsibility within the Public Administration and its
relationship with Participatory Budgets**

**La Responsabilidad Social dentro de la Administración Pública y su
relación con los Presupuestos Participativos**

Autores:

Villarreal-Chiriboga, Brayan Alexis
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
Carchi – Ecuador
 brayan.villarreal@upec.edu.ec
 <https://orcid.org/0000-0001-6242-8019>

Ortiz-Tirado, Paul Santiago
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
Carchi – Ecuador
 paul.ortiz@upec.edu.ec
 <https://orcid.org/0000-0001-5004-1466>

Valverde-Obando, Adrián Alexander
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
Carchi – Ecuador
 adrian.valverde@upec.edu.ec
 <https://orcid.org/0000-0003-0304-8950>

Fechas de recepción: 06-FEB-2024 aceptación: 08-MAR-2024 publicación: 15-MAR-2024

 <https://orcid.org/0000-0002-8695-5005>
<http://mqrinvestigar.com/>

Resumen

El presente artículo muestra la posibilidad de anclar la responsabilidad social empresarial con las administraciones públicas y la identificación de una existencia real de este tipo de responsabilidad en el campo público, además se puede ver las similitudes que tiene la responsabilidad social de las instituciones públicas y privadas en la obtención de un buen Gobierno. El objetivo general pretende vincular la responsabilidad social pública y la participación ciudadana enfocada desde la perspectiva de los presupuestos participativos que se pueden generar en los gobiernos autónomos descentralizados del Ecuador. Los problemas y limitaciones que existen en las administraciones públicas en la búsqueda de eficiencia por medio de la aplicación de la responsabilidad social pública y los presupuestos participativos, enfatizando en las limitaciones conceptuales, operativas y de alcance que estas tienen, Además se conocerá ventajas y desventajas de los presupuestos participativos en la búsqueda del buen Gobierno y de los presupuestos participativos en la búsqueda de la responsabilidad social de las administraciones públicas.

Palabras Clave: Responsabilidad Social; Presupuestos Participativos; Administraciones Públicas; Servicios Públicos

Abstract

This article shows the possibility of anchoring corporate social responsibility with public administrations and the identification of a real existence of this type of responsibility in the public field, in addition you can see the similarities that social responsibility has of public and private institutions in obtaining good government. The general objective aims to link public social responsibility and citizen participation focused from the perspective of participatory budgets that can be generated in the decentralized autonomous governments of Ecuador. The problems and limitations that exist in public administrations in the search for efficiency through the application of public social responsibility and participatory budgets, emphasizing the conceptual, operational and scope limitations that these have, In addition, advantages and disadvantages will be known of participatory budgets in the pursuit of good governance and of participatory budgets in the pursuit of social responsibility of public administrations.

Keywords: Social responsibility; Participatory Budgets; Public administrations; Public services

Introducción

A la responsabilidad social de la empresa o también denominada responsabilidad social corporativa a quien se abreviará como RSE se la ha definido comúnmente como la responsabilidad de las empresas por sus impactos en la sociedad, pero una definición que es digna de ser cita es la propuesta por Milton Friedman, premio Nobel de Economía quien fue citado por Rafael Moreno en su obra Los Stakeholders y la Responsabilidad Corporativa, quien define a la responsabilidad social como aquella empresa responsable que actúa de forma que garantice la creación de valor para sus accionistas de forma continua, debe actuar dentro de los cánones del desarrollo sostenible, creando valor también de cara al conjunto de la sociedad por medio de los ejes de equidad social y preservación medioambiental (Arévalo & Escobar, 2018), denotando de esta manera que la implementación de la responsabilidad social corporativa permitirá una mayor utilidad para el desarrollo de la empresa y del grupo social donde esta se desarrolla.

El servicio público puede ser definido de manera general como aquel que servicio que da un gobierno en beneficio de la ciudadanía, sin embargo, es importante que tengamos una definición técnica de qué es servicio público, y no habría mejor manera que definir al servicio público sino desde el punto de vista constitucional que tiene el Ecuador, para ello la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 define a servicio público como un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación. (2022, pág. 47), aunque si bien existe una definición de qué es servicio público, al realizar una lectura de este enunciado, se podrá evidenciar la declaratoria de principios que deben regir en las instituciones públicas, mas no la definición de servicio público; para ello trataremos de relacionar a lo largo de esta investigación la definición de responsabilidad social con la actuación de la administración pública y la participación ciudadana por medio de los presupuestos participativos.

Material y métodos

El método que se utilizó en el presente trabajo es descriptivo por cuanto puntualiza las características de la responsabilidad social de las administraciones públicas y los presupuestos participativos, enfocado a un Gobierno eficiente en su actuar. El entorno en el cual gira la investigación son los gobiernos autónomos descentralizados del Ecuador; la técnica a utilizar fue la bibliográfica-documental, por cuanto se recolectó información científica sobre la responsabilidad social, e información normativa en temas relacionados a democracia, participación ciudadana y presupuestos participativos.

Los insumos documentales que se utilizaron para la realización del presente artículo están contenidos en la Constitución de la República del Ecuador, el Código de la Democracia, la

Resultados

(La Responsabilidad Social en las Administraciones Públicas.

Relacionando la responsabilidad social corporativa con la responsabilidad que tienen las administraciones públicas, se podría señalar que este tipo de responsabilidades no se deben ser vistas como agregadores de valor, más bien deben estar incorporadas intrínsecamente en la misión, visión y valores de cada institución con el objetivo de brindar aporte y conciencia a los encargados de la prestación de un servicio público, pues serán ellos los encargados de brindar a la ciudadanía productos de calidad, enmarcados siempre en el desarrollo de la colectividad.

La aspiración de muchas empresas o instituciones es ser cada vez mejor, alcanzar una sostenibilidad y sustentabilidad, implementando acciones de responsabilidad social, que permitan a las diferentes instituciones evidenciar y aplicar buenas prácticas en los ejes ambientales, sociales y económicos, construyendo una nueva cultura institucional o empresarial, impulsando la competitividad y calidad de los bienes y servicios que ofrecen las diferentes empresas e instituciones públicas.

El concepto de administración y de gestión engloba un conjunto de prácticas, estrategias y sistemas de políticas empresariales que persiguen un nuevo equilibrio entre las dimensiones económica, social y ambiental. En la actualidad las empresas de economía social se pueden definir como empresas socialmente responsables, es decir que coadyuvan a la sociedad en su desarrollo en general. La Responsabilidad Social Pública a quien abreviaremos como RSP se enfoca en una responsabilidad de carácter moral, social y voluntaria, que va más allá de lo establecido por la ley y regulaciones, es decir es una responsabilidad personal, colectiva y compartida. Gran parte las acciones en la Administración son acciones en las cuales han intervenido varios órganos de entidad, y como resultado se transforman a responsabilidades colectivas o de bien común. (Vidal, 2020) y generan espacios de interrelación entre los procesos estructurales y organizativos de la institución y también los grupos de interés.

Hoy en día los mercados son muy dinámicos y cambiantes, donde se suma el fenómeno de la globalización; con la ayuda de las herramienta tecnológico y digital, los directivos tienen la inmensa responsabilidad de impulsar un cambio que promueva un fuerte impacto social dentro y fuera de las administraciones, sin embargo, la responsabilidad social puede implementarse no solo en la tecnificación de la empresa, sino también puede ser parte de su propia filosofía institucional; de ahí que, la responsabilidad social en las distintas

Administraciones Públicas debe ser la fuente de actuación por todos quienes conforma la estructura jerárquica de una entidad

Se entiende que la responsabilidad social empresarial sirve como modelo para las administraciones públicas en búsqueda de lograr la eficiencia, eficacia y calidad de los servicios enfocado siempre a una verdadera responsabilidad social pública donde debe coexistir una relación más receptiva, más flexible, orientada a escuchar, identificar necesidades, construir soluciones para crear valor que sea sostenible por parte del entorno organizacional.

Las instituciones públicas y empresas deben dirigir sus políticas de gestión hacia un enfoque con responsabilidad social, donde pueda haber un impacto positivo en la sociedad, es por ello que la iniciativa de sus directivos para aplicarla juega un papel fundamental en el desarrollo de esta responsabilidad, si bien las instituciones públicas tienen esa pertenencia de orden social, obligan a que su actuación sea dirigida por personas que se enfoquen en el servicio a la ciudadanía (Pertúz , 2018) para que posterior a ello, sean los funcionarios públicos quienes repliquen en cada proceso de la estructura organizacional una ética pública que evidencia en la emisión de política pública socialmente responsable, impulsando el compromiso interno que se verá reflejado en compromisos externos y logros públicos con impacto de carácter social positivo y propositivo.

La dimensión de la Responsabilidad Social Pública empieza por las exigencias y necesidades ciudadanas y de la sociedad ante las Instituciones y Administraciones Públicas, ahora bien, para poder atender a todo este tipo de necesidades o demandas es necesario identificar y dialogar con los Stakeholders o grupos interés, para captar los posibles impactos dentro de las entidades públicas y fuera de ella; por ello un elemento importante es tener claro la dimensión social, por cuanto ayuda a concretar el ejercicio de las Responsabilidad Social Pública de manera más específica e intrínseca (Rincón , Montoya , & Vélez , 2018). Los reales stakeholders mediante los cuales la administración pública puede apoyarse para emitir políticas públicas es sin duda la ciudadanía entera, sin discriminación de personas o grupo de personas, por cuanto ellos son los principales beneficiarios la obra o del servicio público. Los grupos de interés deben aportar y orientar el lograr o propósito planteado por la administración, utilizando mecanismo de transparencia, rendición de cuentas, y participación ciudadana ya que juegan un papel muy preponderante en la relación ciudadano y gobierno.

El concepto de Responsabilidad Social Pública es una nueva estrategia de gestión, en la manera de comprometerse y resolver las necesidades de los ciudadanos y del país, por el mismo hecho de que esta responsabilidad se encamina a la actuación ética de las instituciones públicas y sus miembros (Vidal, 2020), acciones que permitirán mejorar no solo la transparencia en la gestión, sino también la imagen institucional y la confianza del ciudadano hacia sus gobernantes.

Las ventajas que puede generar la intervención de la responsabilidad social en las administraciones públicas están enfocadas al cumplimiento de las obligaciones legales que estas entidades tienen, pues si bien, las administraciones públicas deben prestar un servicio social, al cumplir dicho enunciado están siendo socialmente responsables, a diferencia de la empresa privada que la responsabilidad social es un valor agregado que se la da al producto o servicio que esta oferta, más no una obligación legal cuyo incumplimiento generaría repercusión en su contra. La aplicación de las RSE genera ventajas a la empresa, en tanto que la RSP, tiene como ventaja principal el cumplimiento real de los mandatos contenidos en el ordenamiento jurídico del país.

En el ámbito comercial la RSE permite fortalecer la relación con clientes, proveedores, contratista, ya que se está construyendo una imagen más sólida y empática con la sociedad, esto puede generar clientes más leales, seguido de la fidelización de marca; en tanto que, en la RSP no se generan usuarios leales, sino usuarios que ven reflejada en la actuación de las instituciones públicas un verdadero estado de bienestar. Otra ventaja que se puede sumar en la RSE es una relación fructífera de la empresa con la sociedad ya que disminuye el boicot, la publicidad negativa, mejorando la relación con líderes de opinión y medios de comunicación; a diferencia de la RSP, quien permite el incremento de credibilidad en su actuación influido por los medios de comunicación que pueden tener la misma o diferente ideología política.

En la parte interna de la organización esta evidenciado que la política de responsabilidad social de las empresas y de las propias administraciones públicas aumenta la motivación, la productividad y el sentido de pertenencia de sus equipos y de la institución; además mejora la cultura, clima laboral y la relación con sus stakeholders internos. La mejoría de sus resultados financieros y administrativos puede traducirse en una ventaja interna, pero esto no garantiza que una empresa o institución pública por tener políticas de RSE o RSP va a obtener beneficios de esta índole, ya que existen algunas entidades y empresas que no actúan bajo el principio de la ética afectando a mediano y largo plazo.

Todas estas ventajas se llegan a cumplir si se implementa la RSP a través de una visión más amplia de directivos y altos cargos socialmente responsable identifica problemas, amenazas, oportunidades y fortalezas con otro punto de vista que los demás no identifican, ya que encuentran soluciones nos solo desde el punto de vista técnico o económico, sino por el impacto social y la medición de riesgos que conlleva, esto se puede lograr con una perspectiva distinta en la formulación de políticas públicas y su posterior ejecución. El empoderamiento sobre las RSP con sus stakeholders logra diálogos más participativos, propositivos y deliberativos. Una vez que el involucramiento y la responsabilidad son compartidos se plasmará un resultado óptimo y aumentará el valor social como aporte a una sociedad que ha sido ajena a esta forma de emitir política pública.

La responsabilidad social pública no solo pasa por generar un impacto positivo en la sociedad, sino generar un cambio en la conciencia social, económica y ecológica en un entorno global cada vez más complejo, donde las exigencias y necesidades sociales son constante por múltiples factores, es así que el acceso a la información, el empoderamiento sobre temas de participación ciudadana, el requerimiento de necesidades cada vez más complejas conllevando a que la entidad pública genere una agenda enfocada no solamente al desarrollo social sino al solventar estos requerimientos planteados y cumplir con las necesidades de cada uno de los grupos sociales.

Para identificar de manera oportuna los requerimientos planteados por la ciudadanía el gobernante debe tener acercamientos con la ciudadanía y con los grupos de interés interno o externo llevando a la política a un proceso de escucha activa y de asimilación de críticas sugerencias o aportes. Es trascendental que dentro de las reformas de la administración pública este siempre el interés por la innovación, esto facilita el desarrollo y crecimiento económico de manera sostenible, permitiendo al ciudadano ser parte de las nuevas reformas implementadas por las administraciones públicas. La aplicación de la RSP en ningún momento debe ser de carácter partidista, pues la integración entre lo público, lo privado y el tercer sector, conlleva a una consolidación sobre la gestión integral de la entidad pública permitiendo realizar acciones con visión a largo plazo que refleje el interés de la administración pública en favor de los ciudadanos.

Similitudes de la responsabilidad social de las instituciones públicas y privadas enfocadas a la obtención de un buen Gobierno.

La responsabilidad social hoy por hoy está en el debate económico, político y social en mayor parte de las sociedades del mundo, existiendo criterios diversos sobre los beneficios de la aplicación de la Responsabilidad Social dentro de la empresa, como una potente herramienta de la nueva gestión empresarial, fomentando una economía más humanista y por ende rentable; y por otro lado, existen postulados ya caducos, que ven el capitalismo, como el único eje del desarrollo económico, y por supuesto no dan cabida a la Responsabilidad Social como parte del desarrollo de la nueva empresa.

Antes de determinar las posibles similitudes entre la empresa privada y las administraciones públicas a la hora de aplicar la responsabilidad social corporativa y el buen Gobierno en las Administraciones públicas, nos gustaría analizar la influencia de la Responsabilidad Social en los dos ámbitos.

La responsabilidad social empresarial o pública al estar conformada por el conjunto de actividades responsables que realiza la empresa a lo largo de toda la cadena de producción (Ormaza , Ochoa , Ramírez , & Quevedo , 2020) que en el ámbito público debe ser entendido

a lo largo de la prestación de un servicio destinado a la ciudadanía en los ámbitos económico, social y ambiental. El enfoque de toda institución pública nace de su administración y las estrategias que den lugar al resultado esperado; en lo concerniente a la RS dentro de las administraciones públicas están ligadas a valores como la ética, y moral, que deberían ser intrínsecos en todos los ámbitos de acción de las instituciones públicas, por cuanto la esencia para la elaboración de las políticas públicas nacen del requerimiento de las personas, en tal virtud podemos llegar a la conclusión que esta responsabilidad es voluntaria es decir que no tiene un marco de exigencia que la norme, al contrario debe estar atada a una obligatoriedad moral, de tal manera que todas las exigencias y las demandas de la población, las entidades, y la sociedad como parte del conjunto de actores sociales, deben ser atendidas de acuerdo a los grupos de interés y su relación directa con la institución, que puede dar la solución a dichos requerimientos.

Una vez analizado de forma general la Responsabilidad Social en las esferas de las empresas privadas y las administraciones públicas, podemos determinar ciertas semejanzas en la aplicación para la elaboración de un producto o en la prestación de un servicio público, es así como:

- a) Las actuaciones tanto de la RSP como la RSE están enmarcadas en normas, manuales de procesos y en sus reglamentos internos o códigos de conducta, que permiten una estandarización de procesos encaminados siempre a fomentar la actuación responsable de la entidad pública o de la empresa privada.
- b) En los dos ámbitos de responsabilidad, existen valores compartidos que son la base para la creación e implementación de su planificación estratégica: la honestidad, la lealtad, la responsabilidad, la empatía, entre otras, son exigidas tanto en las empresas públicas, como las privadas dentro de sus estructuras filosóficas más profundas.
- c) La obligatoriedad como significado aplicado a las dos responsabilidades es un aspecto similar, siendo en el espacio privado, la voluntad para emprender y ser rentables, su relación con los grupos de interés, proveedores y sociedad en general; en tanto que la Responsabilidad en las Administraciones Públicas está ligada también a la voluntad, pero en este caso de la autoridad política, normadas siempre por la normativa legal, dentro un marco de transparencia en sus gestiones, legalidad, eficacia y eficiencia, accesibilidad, diálogo, participación de los entes involucrados, entre otras.
- d) Otra similitud que hace referencia el Informe Brundtland de la ONU de 1987, señala que tanto a agentes privados como a públicos, en la medida en que sus actividades deben satisfacer las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas propias (pág. 59) deja entrever la

exigencia continua de las ciudadanía para que el sector público ejecute una gestión responsable, tanto en el cumplimiento de la normativa legal, así como en los valores, sociales y éticos que no son menos relevantes o no deberían serlo en la RSE.

- e) Al igual que la Responsabilidad Social de las Empresas, la Responsabilidad de las de las Administraciones Públicas, coinciden en que esta responsabilidad social no debe ser un anexo con listados de acciones o reglamentos, sino que más bien deben formar parte de la misión, estrategias y la ruta a seguir por la empresa o institución para logra el impacto en la sociedad.
- f) En las dos responsabilidades se denota la importancia para llegar a consensos previos mediante diálogos con grupos de interés internos y externos que nos permitan darnos cuenta con quien contamos en nuestras filas, y si lo que estamos produciendo en bienes y servicios, están acorde con las expectativas y necesidades satisfechas de los clientes en el campo privado y al usuario en el ámbito público.

El papel de la Administración Pública en el Desarrollo Agrícola Sostenible

El sector agrícola desempeña un papel crucial en la seguridad alimentaria global y el desarrollo económico. Sin embargo, la agricultura también puede tener un impacto significativo en el medio ambiente y en las condiciones socioeconómicas de las comunidades rurales, esto debido al manejo que se ha generado por los agronegocios, llevando a alcanzar decrecimiento en la economía de los pequeños agricultores, deterioro ambiental y pérdidas en el endemismo del agroecosistema. En este contexto, la administración pública juega un rol esencial al establecer políticas y programas que fomenten la adopción de prácticas agrícolas sostenibles, además de regular y controlar varios aspectos relacionados con la producción, distribución y comercialización de productos agrícolas (Herruzo, Hernández, Cardella, & Sánchez, 2019).

El sector público influye en la producción agrícola con la participación permanente de diferentes instituciones del estado, proporcionando apoyo técnico, financiero y regulatorio para la adopción de prácticas agrícolas sostenibles. Esto incluye la promoción de técnicas de cultivo respetuosas con el medio ambiente, como la agricultura de conservación, la agroforestería y la rotación de cultivos. Estas prácticas no solo mejoran la productividad a largo plazo del suelo, sino que también reducen la erosión, la degradación del suelo y la pérdida de biodiversidad (Pérez Frazer, 2023).

La conservación del ecosistema es también una pieza fundamental dentro de la política pública, debido a que marca una clave al establecer regulaciones y políticas que promuevan la gestión sostenible de los recursos naturales. Considerando el acelerado deterioro de los recursos por el uso de prácticas no sostenibles se observa un bajo rendimiento en la producción de la región, lo que limita la competitividad y reduce el desarrollo económico del sector (Sempértegui, 2023). La inclusión de las Instituciones de Estado en los procesos de

regulación de territorio es factor clave en los proyectos de desarrollo, permitiendo alcanzar las metas propuestas en los ODS, como parte de la responsabilidad que tiene el sistema público en la sociedad se puede mencionar también la creación de áreas protegidas, la implementación de normativas para el uso responsable del agua y la regulación de la aplicación de agroquímicos. Al proteger los ecosistemas agrícolas y los servicios ambientales que proporcionan, se garantiza la sostenibilidad a largo plazo de la agricultura (Naciones Unidas en Ecuador, 2022)

Por consiguiente, la administración pública debe liderar los esfuerzos para implementar prácticas agrícolas sostenibles que mejoren la productividad, reduzcan los impactos ambientales negativos y promuevan el desarrollo económico inclusivo. Esto requiere una colaboración estrecha entre el gobierno, los agricultores, la sociedad civil y otros actores relevantes para diseñar e implementar políticas y programas efectivos (Gifreu, 2018).

En el ámbito económico, la administración debe pretender abordar las dimensiones socioeconómicas del desarrollo agrícola, asegurando que las políticas y programas beneficien a todas las partes interesadas, incluidos los agricultores de pequeña escala y las comunidades rurales marginadas (Mochi, et, ál., 2019). Esto puede implicar la provisión de servicios básicos, como educación y salud, la promoción del acceso equitativo a la tierra y otros recursos, y el apoyo a iniciativas de desarrollo local y empoderamiento comunitario.

Vinculación de la Responsabilidad Social Pública y la Participación Ciudadana con enfoque en los Presupuestos Participativos

El vincular la RSP con la participación ciudadano evidencia el carácter participativo y social que tiene la administración pública con los ciudadanos, marcando una diferencia clara en la implementación de procesos socialmente responsables. Para hablar de participación ciudadana primero debemos entender que esta nace desde la propia aplicación de la democracia, donde el ciudadano no solo centre su actuación en los procesos electorales sino también en la toma de decisión que afectaran su entorno social (Contreras & Montecinos , 2018). En la definición de términos es importante enunciar la terminología que realiza el ordenamiento jurídico ecuatoriano, por cuanto permite dar validez y legalidad a los términos utilizados, por ello nos remitiremos a la Constitución de la República del Ecuador por su abreviatura CRE, para entender el significado de participación y democracia cuyos términos están íntimamente relacionados.

La Constitución de la República del Ecuador en su título IV menciona la Participación y Organización del Poder y en el capítulo primero de dicho título se da los primeros pasos para entender el significado de democracia, enunciándolo como Participación en Democracia, es así que el artículo 95 establece que: Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder

ciudadano (Dután, Pozo, & Trelles, 2022), identificando de manera posterior los principios por los cuales se debe regir la participación ciudadana.

Por lo antes expuesto, se podrá notar que la definición de democracia está relacionada directamente con participación ciudadana, pues la norma suprema no define de manera individual el significado de democracia, sino más bien la hace parte del significado de participación ciudadana. El segundo párrafo del artículo en mención (Dután, Pozo, & Trelles, 2022, pág. 23) establece los mecanismos por los cuales se podrá ejercer la participación ciudadana - democracia representativa, directa y comunitaria – que son descritos a posterior y no precisamente de una forma clara y precisa, para ello se debe realizar una lectura analítica y pormenorizada de los artículos contenidos en las secciones II a la VI.

Los presupuestos participativos como formas de participación ciudadana son parte de la democracia comunitaria, por cuanto en la sección II del capítulo I del título IV de la CRE, versa sobre la organización colectiva, señalando en su artículo 96 la facultad que tienen los ciudadanos para que de forma individual y colectiva, participen de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos en todos los niveles de gobierno (Dután, Pozo, & Trelles, 2022, pág. 23) y, al ser los presupuestos participativos al espacio encargado de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales (Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 2010, pág. 12) demuestran una relación directa que tiene como justificativo base la participación de los ciudadanos en la emisión de políticas públicas en todos los niveles de gobierno.

La aseveración anterior tiene además el respaldo a nivel constitucional por cuanto en la sección III del capítulo y título en mención, en su artículo 100 establece la obligación para que todos los niveles de gobierno conformen instancias de participación con autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad de cada uno de los niveles de gobierno, estipulando en su numeral tercero la elaboración de presupuestos participativos como una instancia para ejercer la participación local. (Dután, Pozo, & Trelles, 2022, pág. 24)

Una vez que se ha entendido al presupuesto participativo como una instancia de la participación ciudadana como fundamento para un ejercicio efectivo y verdadero de la democracia, es importante que se vea a dichos presupuestos como una forma de aplicación de la RSP por parte de los gobiernos públicos locales, ya que, mediante la ejecución de estos, la ciudadanía tiene un papel protagónico en las decisiones públicas y a su vez la administración pública está siendo responsable con el colectivo social al emitir políticas o ejecutar acciones en favor de la población.

El entender el significado de responsabilidad social de las entidades públicas nos permite identificar la importancia que tienen las administraciones públicas en la prestación de sus

servicios frente al grupo social, pues a través de este tipo de responsabilidad las administraciones públicas tienen por un lado una obligación legal de cumplir, pero además tienen esa responsabilidad que se marca en la prestación de un servicio de calidad a la comunidad que va más allá de un cumplimiento meramente formal, sino que cumple con ese cometido mismo de servir a la ciudadanía de una manera eficiente y eficaz.

La prestación del servicio por parte de las entidades públicas significa escuchar las necesidades de la ciudadanía, pues son ellos quienes conocen sus requerimientos y que incluso conocen las posibles formas de solucionarlo; así la responsabilidad social de las entidades públicas debe identificar los impactos que tiene en la sociedad la prestación de un servicio público (Vidal, 2020), en tanto que los presupuestos participativos deben por requisito *sine qua non* solicitar la intervención de la ciudadana dentro de la planificación y futura ejecución del presupuesto público. En materia de responsabilidad social de las entidades públicas al igual que en el campo privado existe los denominados *stakeholders* pero es en el campo público donde más intervención hay por parte de los actores interesados – ciudadanía, vecinos, jóvenes, niños, adultos, comerciantes, ancianos, etc. – siendo la ciudadanía un fuerte actor que se involucra de manera directa con las entidades del sector público; por ello diremos que el primer enlace que tiene la RSP con los presupuestos participativos es en la participación de la ciudadanía.

En los presupuestos participativos, aunque no se denominan *stakeholders* existe el elemento personal que es parte de esta actuación democrática, así los ciudadanos que son actores de interés directo con las administraciones públicas, alzan su voz y su opinión para ser escuchado por parte de las organizaciones públicas tanto igual como en la actuación de RSP; aunque en la relación RSP no es una obligación legal el hacer partícipes a los ciudadanos, sino un deber moral por parte de los empleados de la organización, en los presupuestos participativos por mandato normativo son los ciudadanos quienes de forma individual o colectiva contribuyen a la distribución y posterior ejecución de los presupuestos destinados a un gobierno autónomo descentralizado (Asamblea Nacional, 2010)

La responsabilidad social de las entidades públicas además se puede enlazar con el presupuesto participativo en el momento en el cual los propios funcionarios públicos tienen ese afán de hacer parte de la gestión del gobierno al ciudadano e ir más allá del cumplimiento de una norma, hacerlo por un comportamiento moral y ético en el accionar de las funciones públicas que en palabras de Antonio Argandoña se convierte en una responsabilidad ética que lleva consigo una obligatoriedad moral, que las AAPP y sus miembros deben ejercitar por las mismas razones que deben ser éticos, y con la misma fuerza con que se ponen en práctica los criterios morales (Vidal, 2020); en tanto que, en los presupuesto participativos, los funcionarios públicos en los cuales se encuentran cimentado valores morales harán de la ejecución de los presupuestos participativos no una de cumplimiento meramente política sino

en un verdadero motivo de aplicación de democracia representativa, fundamentada en la intervención activa y recuperación de los espacios públicos en la toma de decisiones.

En las entidades públicas es de vital importancia que tenga a la RSP como un componente central en su actuar, partiendo siempre en el mejoramiento de sus procesos y de sus servicios, olvidando criterios como el creer saber que necesita la sociedad; en tanto que en los presupuestos participativos, los gobernantes deben olvidar criterios como “la gente necesita esto o aquello” y realizar procesos de escucha activa a los ciudadanos dotando de servicios, obras o equipamientos que nacen de la necesidad propia de la vecindad y cumplir de manera efectivamente sus requerimientos.

La responsabilidad social de las entidades públicas se enlaza además con los presupuestos participativos en la estrategia de gobierno que las administraciones públicas van a realizar, es decir que la RSP no debe ejecutarse como algo extra dentro de las funciones encomendadas a los funcionarios públicos, sino como una forma de emitir políticas públicas eficientes y de calidad, al igual que los presupuestos participativos, en el hecho de realizar presupuestos que gocen de utilidad para el ciudadano, donde vean plasmado en su intervención una emisión de política vecinal acorde a los requerimientos y necesidades planteadas por sus colectividad.

Un aspecto que se debe considerar en la RSP como enlace con los presupuestos participativos es la posibilidad de generar un entorno de relaciones favorables por parte de las entidades públicas con los ciudadanos, pues en los RSP al consultar a los ciudadanos sobre la aplicación de una política pública o un servicio público mejorará las relaciones que existen entre ellos mediante la medición de satisfacción en la prestación de servicios públicos; en tanto que en los presupuestos participativos, la aplicación de estos mejorará la comunicación entre administradores y administrados, generando espacios de diálogo y de debates constructivos para el bienestar de la comunidad, generando una verdadera cultura de democracia y de intervención social en los asuntos del gobierno (Gobierno de Navarra, 2017).

La transparencia es un elemento de gran importancia en la aplicación de la responsabilidad social de las entidades públicas, por cuanto al fomentar la responsabilidad social el funcionario público está actuando de manera correcta, de manera idónea frente a sus administrados. Al referirnos a transparencia diremos que no solo es el hecho de evitar o no generar actos de corrupción, sino nos referiremos a transparencia como el hecho de realizar un trabajo acorde a las necesidades de la gente, evitando intereses políticos, sindicales o personales. La transparencia es una acción que se enlaza dentro de los presupuestos participativos, por cuanto será el propio ciudadano el que analice, debata y ejecute el presupuesto establecido para una localidad, evitando por parte del gobernante cualquier tipo de actos de corrupción dentro del ejercicio de sus funciones, demostrando a la comunidad un ejemplo claro de transparencia y ética pública, y subsecuentemente dando a conocer a la

vecindad las propias dificultades que se generan en la ejecución de una obra, en la prestación de un servicio o en la compra de un bien.

Para finalizar este apartado es importante indicar que los presupuestos participativos pueden nacer desde la aplicación propia de la responsabilidad social de las entidades públicas justificado siempre en el accionar ético y moral de los funcionarios públicos, quienes deben ser miembros activos para una apertura de la administración pública a la comunidad vecinal y fomentar por medio de estos presupuestos participativos una verdadera demostración de democracia representativa y una existencia plena de la responsabilidad social de las entidades públicas.

Problemas y limitaciones en la búsqueda de eficiencia por medio de la aplicación de Responsabilidad Social Pública y los Presupuestos Participativos.

Los problemas que se presentan en la aplicación de la RSP es la falta de confianza de la ciudadanía frente a los gobiernos locales, ya sea por motivos de corrupción o de falta de formulación de políticas públicas que resuelvan problemas estructurales, han demostrado que las administraciones públicas a vista de los ciudadanos han generado una percepción deficiente frente al grupo social, generando rechazo de distintos grupos sociales so pena de los grupos políticos de oposiciones, quienes generaran espacios de crítica a la acción gubernamental, desencadenando esa natural desconfianza del ciudadano a las RSP y a las instituciones públicas que han perdido legitimidad en su accionar.

Las múltiples instituciones públicas y empresas que usan esta estrategia pueden llegar a generar confusión en la identificación marcaria de alguna institución o empresa en particular, la desinformación de fakes stakeholders para generar desviación en la problemática principal, y a su vez favorecer a otras instituciones o grupo políticos, hacen que la voz de la ciudadanía para la aplicación de RSP y presupuestos participativos se vea marcada por intereses particulares; por ello, es de vital importancia generar presupuestos que estén destinados a favorecer al gran número de personas de una localidad y, en amparo a lo establecido por la Constitución de la República del Ecuador se respete y se haga prevalecer el interés general sobre el particular.

El desarrollo tecnológico hace que los ciudadanos generen mayor presión sobre alguna acción concreta de RSP que se haya implementado o incluso sea por medio de los presupuestos participativos la puerta de entrada para la aplicación de las nuevas tecnologías en favor de la ciudadanía. La poca gestión en medición de riesgos e impactos sociales, económicos y ambientales y el no identificar oportunamente cualquiera de estos riesgos generan efectos negativos como rechazo, crisis en la interna de una administración y en sobre todo en la sociedad; de ahí que, la RSP y los presupuestos participativos no es sostenible, porque se vende como un tema atractivo y novedoso, sino debe ser adoptada por un tema de

presión de los grupos de interés frente a los gobiernos o a su inversa, y sea el gobierno quien involucre al sector productivo.

Las limitaciones la responsabilidad social pública y de los presupuestos participativos se pueden identificar varias de ellas las cuales son propias dentro del accionar de la eficiencia de las instituciones públicas que nacen de la propia aplicación dentro del campo privado; para ello, nos referiremos a tres limitaciones en específico.

Limitación Conceptual.- Las entidades públicas deben distinguir la importancia de la aplicación de la RSP, entre una herramienta por si acoplable a la administración, o si requiere de una inversión económico, esta opción requerirá de un efectivo análisis costo – beneficio para determinar su aceptación que en muchos de los casos la inversión de la Responsabilidad Social no genera beneficios a corto plazo, sino más bien su aplicación permite lograr la optimización de la senda de evolución del beneficio a largo plazo (Mendoza & Loor , 2023); esta situación por si no es atractiva para los accionistas o dueños de empresa que ven en muchos casos a esta herramienta como contraproducente para sus propios intereses, en tal sentido la adoptan con mucha prudencia de ser el caso. Para el caso de las Administraciones Públicas, los cambios permanentes de autoridades ya sea por elecciones o por decisiones políticas, limitan la implementación de la Responsabilidad Social ya que esta requiere una acción a largo plazo para empezar a mostrar su valía.

Limitación Operativa.- Hasta la fecha se sigue realizando varios estudios sobre la Responsabilidad Social y la aproximación más rigurosa y exhaustiva acerca del impacto que este proyecto, o sus diferentes alternativas que pueden tener para la organización; en tal sentido, todavía no se ha llegado a una evidencia empírica incuestionable, por lo tanto muchas instituciones y empresas no están convencidas de sus bondades y beneficios, lo que contrasta con el fuerte compromiso que se asume para obtener los resultados deseados. La obtención de efectos a largo plazo en la aplicación de la RSP limita también su plena aplicación, sobre todo en las instituciones públicas que buscan el beneficio a corto plazo, para ello la implementación de la Responsabilidad Social en sus estrategias, deben contar con una dosis alta de paciencia para dar frutos, puede ser trastocada y en muchos casos utilizada en ciertas áreas de las administraciones públicas menos relevantes para la ejecución de una solución a un problema público. (Palacio, 2020).

En la aplicación de presupuestos participativos la logística no es eficiente para las administraciones públicas, puesto que los ciudadanos no muestran esa interesa para formar parte de las actuaciones del gobierno, dificultando a los gobiernos locales encontrar organizaciones civiles que deseen formar parte en la construcción de políticas públicas en pro de la ciudadanía, o ejecutar obras que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos, por ello la parte operativa para la aplicación adecuada de los presupuestos participativos es el gran talón de Aquiles que no permite su realización.

Limitación de Alcance.- Con lo anteriormente señalado podemos deducir esta última limitación, la cual está dada específicamente por la incapacidad de la Responsabilidad Social de intervenir en las instancias realmente significativas de las instituciones públicas, pues las limitaciones económicas cortoplacistas y un enfoque totalmente opuesto al modelo neoliberal que sigue manteniendo su hegemonía en muchos países desarrollados, hacen inútil la utilización de la RSP como una verdadera forma de actuación de las entidades a ser entes que perduren en el tiempo de forma responsable y con una esencia de honestidad y buen servicio al usuario.

Los presupuestos participativos al tener la facultad de intervención por parte del ciudadano o de un grupo de ciudadanos, no tiene un alcance que agrupe a todo el conjunto social, pues la actuación de una persona o de un grupo de personas implicaría la ejecución de obras o de servicios destinados a ese grupo de personas que intervino en la elaboración de estos presupuestos participativos, por ello se debe generar espacios de diálogos con representante de la mayoría de estos grupos sociales, para que una vez identificada la problemática que afecta de manera general a la población, se presente soluciones no segmentadas sino globales.

Ventajas y desventajas de los presupuestos participativos en la búsqueda del buen Gobierno.

La consecución de un buen gobierno, el comportamiento ético y la transparencia son signos de una entidad pública socialmente responsable y para ello es deber de las administraciones públicas cumplir con estos enunciados y llegar a tener un gobierno eficiente y una implementación real de la responsabilidad social de las entidades públicas, para ello debemos mostrar indicar que las ventajas que existen en la aplicación de los presupuestos participativos para la existencia de un buen Gobierno están basadas con las características más comunes del buen gobierno (Beltrán , 2019) las cuales son:

- a) *La participación de la ciudadanía:* a través de los presupuestos participativos las entidades públicas acercan a la ciudadanía a la administración pública cumpliendo así el requisito primordial para la existencia de un buen gobierno.
- b) *Transparencia* en la gestión del presupuesto público, por cuanto por medio de los presupuestos participativos los ciudadanos son los encargados de decir la distribución y posterior ejecución del presupuesto público.
- c) *Eficacia* en la ejecución de obras o en la prestación de servicios: son los ciudadanos los que conocen las obras o los servicios que necesitan y que permiten mejorar la gestión del Gobierno.

- d) *Equidad*: por medio de la aplicación de los presupuestos participativos los ciudadanos gozarán de manera equitativa la prestación de servicios públicos, es decir que los ciudadanos con mayores necesidades serán escuchados de manera directa y por ende tendrán una respuesta oportuna por la administración pública y generarán espacios para la aplicación de un buen Gobierno.
- e) *Responsabilidad*: la responsabilidad que tienen los gobernantes con los gobernados al ejecutar los presupuestos participativos denota una intención de hacer las cosas de manera adecuada, permitiendo generar espacios de diálogo directo con los involucrados – ciudadanos, vecinos, comunidad, etc.– para la ejecución del presupuesto existen.
- f) *Legalidad*: los presupuestos participativos permiten que se evidencia el respeto a la legislación y consecuentemente se perciba la existencia de un buen Gobierno por la aplicación activa de los ciudadanos conforme lo menciona el artículo 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (Asamblea Nacional, 2010) quien señala que las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas.
- g) *Sensibilidad*: en la relación existente entre administración y ciudadanía para generar un Estado de Bienestar donde la ciudadanía por medio de la participación ciudadana ponga a conocer sus requerimientos, y las administraciones públicas cumplan con su cometido gubernamental generando así un buen Gobierno.
- h) *Consenso Social*: junto con la participación el consenso social dentro de los presupuestos participativos constituye una ventaja crucial para la generación de un buen Gobierno, por cuanto acerca la administración pública a los ciudadanos y además permite generar una verdadera democracia representativa dentro la decisión sea tomada por el grupo social y no por un grupo determinado de personas, se puede evidencia un verdadero consenso en los destinos del presupuesto de la ciudad.

Al igual que las ventajas que tiene los presupuestos participativos en la búsqueda del buen Gobierno se puede estudiar las posibles desventajas que tienen la aplicación de presupuestos participativos, las cuales están vistas desde la perspectiva de la responsabilidad social que tiene los gobiernos locales del Ecuador en la aplicación de estos presupuestos, por ello tenemos como desventajas las siguientes:

- a) *Voluntad política*: existe una deficiencia por parte de la voluntad de las autoridades gubernamentales en la ejecución de los presupuestos participativos y en el mantenimiento de estos, la falta de voluntad política conlleva a que no se aplique una

verdadera atención en los requerimientos de los ciudadanos y por ende la inexistencia de buen Gobierno.

- b) *Aplicación Nacional*: la falta de aplicación de los presupuestos participativos a nivel nacional genera una desventaja para la existencia de un buen Gobierno de igual manera a nivel nacional, la ejecución de presupuestos participativos en algunos municipios no permite un desarrollo sostenible a escala nacional.
- c) *Resistencia Administrativa*: una desventaja que se genera para la obtención de un buen Gobierno por la aplicación de los presupuestos participativos es la falta de interés por parte de las administraciones públicas en la aplicación de estos presupuestos, generando un malestar dentro de la ciudadanía por la falta de aplicación de los principios éticos por parte de los funcionarios públicos encargados de incentivar la participación social.
- d) *Desconocimiento*: por parte de los funcionarios públicos en la planificación de los presupuestos participativos evitando de esta manera la participación de los ciudadanos en los asuntos de las municipalidades. Además, el desconocimiento genera una gran desventaja para la obtención de buen Gobierno por cuanto impide la aplicación de un consenso social para la obtención de obras o servicios públicos.

Ventajas y desventajas de los presupuestos participativos en la búsqueda de la responsabilidad social de las administraciones públicas

Para entender las ventajas que generan los presupuestos participativos en la búsqueda de la responsabilidad social de las administraciones públicas estas ventajas deben ser vista desde la utilidad que generaría a las instituciones públicas y a la ciudadanía la participación de las personas o de los grupos sociales en la formulación de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de la ciudadanía y resuelva problemas, tanto a nivel gubernamental para la recuperación de la confianza en su actuar, como a nivel de la sociedad por medio de la intervención de estos en asuntos públicos.

- a) *Legitimación*: por medio de los presupuestos participativos las entidades públicas desean legitimar su accionar frente al grupo social, pues al igual que la responsabilidad social la puesta en marcha de este tipo de acciones permiten generar un ambiente de confianza por parte del gobierno hacia los ciudadanos.
- b) *Disciplina presupuestaria*: la aplicación de los presupuestos participativos obligara a que las entidades públicas sean socialmente responsables por el cumplimiento de las obras, bienes o servicios que deben contratar por cuanto fueron requerimientos que nacieron de la propia ciudadanía, impidiendo que el presupuesto se asigne a una cosa distinta.

- c) *Impacto social*: la RSP debe generar impacto frente a la sociedad, y una forma adecuada de generar este impacto es impulsando los presupuestos participativos a la ciudadanía y convertirse en partícipe y corresponsable de las acciones gubernamentales.
- d) *Ética y Moral*: los funcionarios públicos al realizar o fomentar los presupuestos participativos, están implementando conductas éticas y fomento de valores morales frente a los ciudadanos, así como también frente a otras entidades públicas o incluso frente a sus mismos coidearios políticos, fundamentos que son característicos dentro de la RSP.
- e) *Responsabilidad*: al ejecutar presupuestos participativos los empleados públicos tienen un sentido de responsabilidad frente a los procesos que deben cumplir y que se encuentran reglamentados dentro de sus instituciones públicas, aún más conociendo la existencia de los reglamentos de participación ciudadana de los cuales los ciudadanos pueden ser partícipes, generando indudablemente un sentido de acción para el cumplimiento de la RSP dentro de una institución gubernamental.
- f) *Organización Social*: la RSP necesita de manera indispensable la organización de la ciudadanía para una efectiva aplicación de esta, pues por medio de los presupuestos participativos, la ciudadanía tiene el deber inexcusable de organizarse para ser parte de este tipo de democracia, sin embargo, la inexistencia de la unificación y organización vecinal no permitiría una efectiva ejecución de la participación ciudadana y por ende una dificultad en la aplicación de la RSP.
- g) *Accesibilidad*: al realizar presupuestos participativos los ciudadanos tienen un mayor acercamiento frente a las entidades públicas para establecer de manera adecuada la distribución de los presupuestos públicos, al igual que en la RSP la accesibilidad fomenta esa interacción entre el Gobierno y el ciudadano para dar a conocer sus propuestas o proyectos frente a una requerimiento o suceso en concreto.

Las desventajas que generan la aplicación de los presupuestos participativos para la búsqueda de la responsabilidad social de las administraciones públicas radican de manera general en la falta de articulación en la aplicación de los presupuestos por parte de los gobiernos autónomos descentralizados, pues es de ahí donde se muestran falencias que van desde la inexistencia de aplicación y la inadecuada organización, hasta la falta de liderazgo, el desinterés ciudadano y la escasa cultura de cambio, como lo veremos a continuación:

- a) *Falta de aplicación*: la escasa aplicación de los presupuestos participativos dentro de las entidades gubernamentales impide una verdadera aplicación de la RSP, al

no fomentar esta participación impide a las entidades públicas ser socialmente responsable por cuanto no tendrán ese ánimo de realizar las cosas enfocadas siempre en el bienestar ciudadano.

- b) *Desinterés Ciudadano*: el poco interés de los ciudadanos en los asuntos públicos genera una gran desventaja en la ejecución de los presupuestos participativos y por ende en la RSP; aunque existe conocimiento de la comunidad vecinal sobre la posibilidad de dar a conocer su voz frente al presupuesto que maneja su municipio los ciudadanos no desean ser parte de este tipo de democracia.
- c) *Falta de liderazgo*: un buen líder siempre será responsable con su entidad gubernamental que dirige y con los usuarios de su servicio; al no existir ese liderazgo para planificar y desarrollar los presupuestos participativos, genera de manera subsecuente una falta de dirección para desarrollar una RSP que demuestre todas las cosas positivas que se han generado alrededor de la institución pública y como han afectado de manera positiva a la comunidad.
- d) *Inadecuada organización*: la falta de una correcta organización en la planificación de los presupuestos participativos denota una precaria organización dentro de las instituciones públicas, conllevando así a una inexistencia de la RSP.
- e) *Cultura de cambio*: las instituciones públicas se niegan a generar cambios propositivos frente a la ciudadanía, la falta de una cultura de cambio impide que se desarrollen nuevas formas de generar políticas públicas. Cuando no existe una cultura de cambio tampoco existe una responsabilidad social de la administración pública.

Conclusiones

La responsabilidad social pública es la base para lograr una prestación de servicio adecuado para la ciudadanía, la eficiencia y eficacia en el servicio público se harán presentes siempre y cuando las entidades tengan como fundamento central el bienestar de la ciudadanía, donde el centro de la actuación pública sea el ser humano como sujeto de derechos consagrados en la Constitución de la República del Ecuador, generando beneficios para la sociedad y no para ciertos sectores de la población, construyendo mecanismos donde ese sujeto sea quien proponga ideas para satisfacer las necesidades que él está viviendo, fomentando siempre la interacción entre sociedad y Estado, para tener espacios de diálogo permanente y lograr la construcción de un beneficio mutuo que permita al ciudadano tener bienestar y al Estado cumplir su papel de prestador de servicios públicos de calidad.

La responsabilidad social de una institución pública tiene como objetivo ser responsable con el medio ambiente y para ello la administración pública debe centrar su actuar en el respeto a la naturaleza como sujeto de derechos como lo menciona el artículo 10 de la Constitución de la República del Ecuador, para ello el Estado debe emitir políticas públicas ambientalmente responsables entre otras en materia en temas de exportaciones de minerales, descontaminación del aire, ríos o mares del país. Los presupuestos participativos deben estar enfocados en materia ambiental, siendo las localidades municipales los principales motores para impulsar o gestionar la creación de áreas verdes que beneficien a la ciudad y mejoren la calidad del aire y es ahí donde los grupos ambientalistas juegan un papel importante en la distribución del presupuesto en temas relacionados a ecosistema y ambiente.

La aplicación tanto de los presupuestos participativos cuanto de la responsabilidad social pública permiten a la administración pública mejorar la prestación del servicio, mediante procesos activos que miran a la participación de la ciudadanía como el elemento primordial en la elaboración de planes, programas o proyectos cuya obtención de resultados debe estar encaminada a un verdadero estado de bienestar. Los gobiernos locales están en la capacidad legal, moral y social de efectuar procesos que involucren a la ciudadanía para una correcta toma de decisiones, pues son ellos -los ciudadanos- los generadores de soluciones a los problemas que diariamente viven, sin el diagnóstico real del problema es difícil encontrar una solución efectiva, pues es mejor trabajar en territorio y tener una vivencia real de esa afectación, y no tratar de imaginarse el problema y dar una respuesta a esa imaginación o supuesto planteado.

Los presupuestos participativos son un elemento que permite evidenciar la existencia de una responsabilidad social pública, pues por medio de ellos, los ciudadanos se sienten partícipes de las políticas que va a desarrollar el gobierno local, generando acciones responsables que van a afectar de manera positiva al grupo social y al Estado. Los presupuestos participativos son una muestra clara de la responsabilidad social que puede tener un gobierno autónomo descentralizado en favor de los ciudadanos, incluso se podría llegar a fomentar espacios de confianza en favor de los gobernantes quienes han perdido su credibilidad por el actuar demagógico al momento de emitir una solución al problema planteado por los colectivos sociales.

La responsabilidad social pública es una fuente de realización moral por parte de los funcionarios públicos, si bien no está textualmente normada en el ordenamiento jurídico ecuatoriano, los principios constitucionales del servicio público contenidos en el artículo 227 de la carta magna facultad que las entidades públicas fomenten procesos de eficiencia, eficacia y de calidad en la prestación de servicios. Los presupuestos participativos al estar normados tanto en la Constitución de la República del Ecuador cuanto en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización deben ser de cumplimiento legal para los gobiernos locales y de aplicación

de derechos para los ciudadanos quienes pueden solicitar la aplicación de estos mecanismos de democracia comunitaria.

La RSP no podrá llegar a ser efectiva sin la intervención de todos los actores que forman parte del gobierno local, por ello se debe realizar procesos de socialización en materia de participación social y de involucramiento en los asuntos públicos por parte de las distintas direcciones de participación ciudadana que tiene los gobiernos autónomos descentralizados a nivel nacional; además, las entidades gubernamentales deben aplicar los presupuestos participativos como una forma de materializar la responsabilidad social pública y fomentar la intervención del ciudadano, mejorando de manera constante su agenda pública en materia de participación ciudadana y de respeto a la democracia.

Referencias bibliográficas

- Arévalo, M., & Escobar, S. (2018). *La responsabilidad social empresarial: concepto, teorías y dimensiones*. Uniandes. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/235987908.pdf>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1997). *Informe de la comisión mundial de le Medio Ambiente y el Desarrollo*. Nueva York: Secretaria General.
- Asamblea Nacional. (2010). *Ley Orgánica de Participación Ciudadana*. Quito: Lexis.
- Beltrán, J. (16 de Diciembre de 2019). *La responsabilidad social en las administraciones públicas, con especial referencia a la Comunitat Valenciana*. INIAP. Obtenido de <https://laadministraciondia.inap.es/noticia.asp?id=1510125>
- Contreras, P., & Montecinos, E. (2018). *Democracia y participación ciudadana: Tipología y mecanismos para la implementación*. Universidad del Zulia. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/280/28059953014/html/>
- Dután, M., Pozo, E., & Trelles, D. (2022). *La participación ciudadana en la constitución del Ecuador*. Universidad Católica de Cuenca. Obtenido de <file:///C:/Users/pc/Documents/Nueva%20carpeta/Dialnet-LaParticipacionCiudadanaEnLaConstitucionDelEcuador-8651448.pdf>
- Gifreu, J. (2018). *Ciudades adaptativas y resilientes ante el cambio climático: estrategias locales para contribuir a la sostenibilidad urbana*. Universitat Jaume . Obtenido de https://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/189039/Grifeu_Font_Ciudades_cambio_climatico_estrategias_locales_52_2018.pdf
- Gobierno de Navarra. (2017). *Guía Práctica pra la Elaboración de Presupuestos Participativos Locales*. Navarra: S/E.
- Herruzo, E., Hernández, B., Cardella, G., & Sánchez, J. (2019). *Emprendimiento e Innovación: Oportunidades para todos*. Obtenido de <https://www.gemconsortium.org/images/media/2019-libro-emprendimiento-e-innovacion-1582231052.pdf>

- Mendoza , C., & Loor , H. (2023). *Responsabilidad Social Empresarial: Una herramienta para la gestión administrativa de las empresas públicas ecuatorianas*. ECOTEC. Obtenido de <https://revistas.ecotec.edu.ec/index.php/ecociencia/article/view/804>
- Naciones Unidas en Ecuador. (2022). *ANÁLISIS COMÚN DE PAÍS MARZO 2022*. Obtenido de <https://ecuador.un.org/sites/default/files/2022-12/CCA%202022.03.pdf>
- Ormaza , J., Ochoa , J., Ramírez , F., & Quevedo , J. (2020). *Responsabilidad social empresarial en el Ecuador: Abordaje desde la Agenda 2030*. Universidad Católica de Cuenca. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/280/28063519009/html/>
- Palacio, A. (2020). *Responsabilidad social empresarial: evolución e importancia dentro de las organizaciones*. Revista Colombiana de Contabilidad. Obtenido de <file:///C:/Users/pc/Documents/Nueva%20carpeta/Dialnet-ResponsabilidadSocialEmpresarial-7830994.pdf>
- Pertúz , F. (2018). *Liderazgo Transformacional en Empresas Sociales Desde la perspectiva Ética de la Responsabilidad Social Empresarial*. Universidad Privada Dr. Rafael Belloso Chacín. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/993/99356889009/html/>
- Rincón , Y., Montoya , D., & Vélez , P. (2018). *Estrategias de Responsabilidad Social Empresarial en organizaciones del sector construcción en Medellín*. Universidad Politécnica Salesiana. Obtenido de [file:///C:/Users/pc/Documents/Nueva%20carpeta/2725-Texto%20del%20art%C3%ADculo%20\(anonimizado\)%20\(obligatorio\)-15642-1-10-20181026.html](file:///C:/Users/pc/Documents/Nueva%20carpeta/2725-Texto%20del%20art%C3%ADculo%20(anonimizado)%20(obligatorio)-15642-1-10-20181026.html)
- Sempértegui, B. (2023). *La economía circular: pieza clave del desarrollo sostenible*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Obtenido de <https://conexion.puce.edu.ec/la-economia-circular-pieza-clave-del-desarrollo-sostenible/>
- Vidal, G. (2020). *Propuesta de un plan de responsabilidad social empresarial para la Empresa Pública Correos del Ecuador CDE EP*. Universidad Andina Simón Bolívar. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7172/1/T3091-MAE-Vidal-Propuesta.pdf>
- Vidal, G. (2020). *Propuesta de un plan de responsabilidad social empresarial para la Empresa Pública Correos del Ecuador CDE EP*. Universidad Andina Simón Bolívar. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7172/1/T3091-MAE-Vidal-Propuesta.pdf>
- Vidal, G. (2020). *Propuesta de un plan de responsabilidad social empresarial para la Empresa Pública Correos del Ecuador CDE EP*. Universidad Andina Simón Bolívar. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7172/1/T3091-MAE-Vidal-Propuesta.pdf>

Conflicto de intereses:

Los autores declaran que no existe conflicto de interés posible.

Financiamiento:

No existió asistencia financiera de partes externas al presente artículo.

Agradecimiento:

N/A

Nota:

El artículo no es producto de una publicación anterior.